



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Cesar

VISTO:

El **EX-2026-00556253- -UNC-ME#FD** mediante el cual la Prof. Daniela César, de la asignatura opcional Francés Módulo I, acerca de la rectificación de Acta de promoción N° 05#23399, de fecha 02/07/2026, respecto de la asignatura 05-0A119 - FRANCES MODULO I, por los motivos que se expresan en N° de orden 5, IF-2026-00618727-UNC-SAC#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 05**, a Prof. Cesar, señala que: *“...Quien suscribe, Daniela César, profesora de Francés Módulo I, solicita por la presente la rectificación del Acta de Promoción N° 05#23399 de fecha 3 de julio de 2026 ya que, por un error involuntario he cargado mal las notas de dos estudiantes, a saber: GENTILE Santiago José, DNI : 44273882, donde dice 7 (siete) debe decir 8 (ocho) MARQUEZ Agustina Brenda, DNI: 42107705, donde dice 7 (siete) debe decir 8 (ocho)...”*

Se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado por la profesora, en número de orden 6, IF-2026-00653214-UNC-SAC#FD.

A N° de orden 7, IF-2026-00658678-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con las calificaciones de 8 (ocho) obtenidas por la alumna, MARQUEZ Agustina Brenda y el alumno GENTILE Santiago José.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de promoción N° 05#23399 con fecha de 02 de julio de 2026, Año Académico 2026 Período Lectivo 05 - OPCIONALES 1° SEMESTRE de la asignatura 05-0A119 - FRANCES MODULO I, Comisión 01- CESAR a fin de reemplazar, la incorrecta calificación de 7 (SIETE), inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **GENTILE, SANTIAGO JOSE, DNI 44.273.882 Mat. 44273882** por la correspondiente calificación de **8 (OCHO)** y la incorrecta calificación de 7 (SIETE), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **MARQUEZ, AGUSTINA BRENDA, DNI 42.107.705 Mat. 42107705** por la correspondiente calificación de **8 (OCHO)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.